

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°613.-

CASTRO, 13 de Julio de 2017.-

VISTOS: El Artículo 77º de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Memorandum N°24 del 13.07.2017, de la Jefa Unidad Intervención Familiar del Municipio; la Sesión Ord. N°02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEVUELVA la suma de \$19.250, a doña **VIVIANA OYARZO BARRIENTOS**, Profesional Programa Seguridad y Oportunidades; por concepto gastos de movilización incurridos por realización visitas psicosociales a los domicilios de las familias de la ciudad de Castro pertenecientes al programa, durante el mes de Junio de 2017.

Impútese a la Cuenta 2152208007 "Pasajes, fletes y bodegajes", del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

AVH/Dmv/lvl.-



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDESA (S)

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-